Nota DNC N° 7151 /2021

Asunción, 27 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397.463
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS
Entidad	Facultad de Ingenieria - Universidad Nacional de Asunción - Universidades Nacionales
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Una de las firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no cuenta con aclaración de firma, por lo mismo no puedo ser verificado en el Registro de Firmas del SICP.-
2. Se recuerda, que, para la obtención de los Precios Referenciales, deberán ser utilizados tres precios de la combinación de por lo menos dos metodologías, así también deberán ser remitidos los documentos que respalden las metodologías utilizadas; por lo mismo se insta a la Convocante a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 1890/20.-
3. Se observa que el Objeto de Gasto es 242 el cual solo corresponde para reparaciones y mantenimientos no así para adquisición y/o fabricación de bienes.-
4. Teniendo en cuenta la observación anterior, los códigos de cátalos en la Planilla de Precios del SICP, deberán ser adecuados.-

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración*

Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: ffarias (ffarias@dncp.gov.py)